

# Presentación.

La mayoría de los países, ante las consecuencias derivadas de la masificación universitaria, han optado, dejando aparte otras medidas, por establecer restricciones al acceso libre a la Universidad, principio tradicional en Europa. A este respecto, recientemente el Consejo de Europa ha presentado en su Comité de Enseñanza Superior e Investigación un proyecto de «principios que gobiernen el acceso a la enseñanza superior». Uno de estos principios dice que quienes no sean capaces de acabar los estudios superiores no deberían ser admitidos en las universidades y el tercero de ellos señala textualmente: «En lo relativo al establecimiento de condiciones de acceso a la enseñanza superior, las autoridades competentes no deberían mostrarse demasiado generosas a fin de no arriesgarse a bajar el nivel de estudios.»

Los métodos de acceso son variados según los países, pero coinciden generalmente en señalar que la enseñanza secundaria es condición necesaria pero no suficiente para entrar a la Universidad. Ciertas universidades de Estados Unidos seleccionan sobre la base de las calificaciones obtenidas en la enseñanza secundaria; las instituciones universitarias yugoslavas y japonesas exigen un examen de ingreso que tiene por finalidad verificar un cierto nivel de capacidad; determinadas universidades de otros países prefieren una reducción prefijada del número de alumnos, independientemente de si existe un número superior con méritos para ingresar (numerus clausus). Pero normalmente se suele utilizar una combinación de los métodos señalados anteriormente y de otros no citados.

La REVISTA DE EDUCACION dedica el presente número a este tema del acceso a la enseñanza superior. A través de una docena de artículos se hace un amplio examen de este problema: en primer lugar, de los aspectos que podríamos llamar generales y, en segundo, de los sistemas de acceso en siete países. De ellos, cuatro con sistemas de acceso selectivo (Estados Unidos, URSS, Yugoslavia y Gran Bretaña), dos con un sistema de numerus clausus o selección en algunas facultades (Alemania Federal y Suecia), si bien en ambos países se están experimentando sistemas generales de selección. Por último, se hace un análisis de un país de acceso libre (España).

En la sección «Documentación» se reproducen dos importantes documentos del Consejo de Europa y de la OCDE. El primero de ellos es un proyecto de declaración de principios y el segundo un estudio de las políticas de admisión a la enseñanza postsecundaria en los países de la OCDE.